



Buenos Aires, 3 de octubre de 2012.

**RES. PRESIDENCIA N° 1002 /2012**

**VISTO:**

La Act. N° 21882/12 y la Res. FG N° 426/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Maria Lorena Tula del Moral, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 01 de octubre y hasta el día 29 de diciembre de 2012 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que fue designada interinamente para desempeñarse como Fiscal de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas en el Equipo Fiscal "C" de la Unidad Fiscal Este, conforme art. 8° de la Res. FG N° 426/12.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

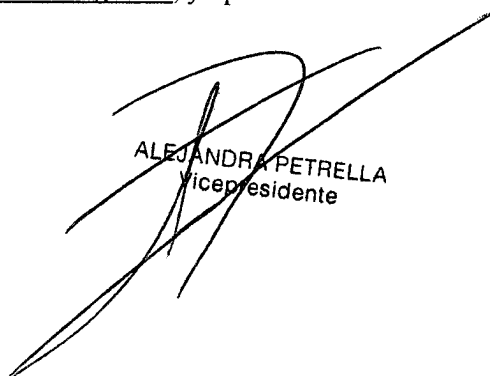
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 01 de octubre y hasta el día 29 de diciembre de 2012 inclusive, a la Dra. Maria Lorena Tula del Moral, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Maria Lorena Tula del Moral y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 15, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 1002 /2012**

  
ALEJANDRA PETRELLA  
vicepresidente